



<b>Número de iniciativa</b>	INC/26/2022
<b>Asunto</b>	El que se indica
<b>Oficina</b>	POC

En Querétaro, Querétaro a 25 de abril de 2022

**H. SEXAGESIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
P R E S E N T E**

**DIP. PAUL OSPITAL CARRERA**, integrante de la sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro y del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional; en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 18 fracción II, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Querétaro, y 42 de la Ley Órgano del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, pongo a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente **"INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA"**, por lo que visto de lo anterior el suscrito procede a exponer lo siguiente:

## FUNDAMENTACIÓN:

La presente promoción de la presente iniciativa se sustenta en lo dispuesto por los artículo 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción II, 18 fracción II, y 19 de la Constitución Política de Querétaro, artículo 2, 16 fracción II, 42 y 44 y demás leyes aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 41 párrafo segundo, respecto de la administración bajo la paridad de género dado que señala “...*La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio...*”
2. Cuando hablamos de la paridad de género nos referimos a una situación de equilibrio con relación a la educación, empleo, participación política, desarrollo humano y la gobernanza junto con la forma de hacerlo; por lo que el principal fin de la paridad es el acceso igualitario a diversos puestos, propiciando así en mayor medida el aumento de la participación femenina en la vida, dado que es esta la que se ha visto afectada en el desarrollo de su participación.



### **Antecedentes**

De las primeras apariciones de las mujeres dentro de la política fue en 1910 cuando las primeras asociaciones feministas “Las Hijas de Cuauhtemoc” apoyan a madero pero poco tiempo después realizan una protesta por el fraude electoral y así realizan la primera demanda para que las mujeres participen de manera activa real en la política del país.

Por lo que hasta años después alrededor de 1916 Hermila Galindo lanza la primera candidatura para un puesto político de diputada del distrito V para la Ciudad de México.

Anteriormente el núcleo de ciudadanía, mujeres, no eran consideradas iguales ante la ley, no se les daba el mismo valor político y ciudadano para la toma de decisiones, oportunidades para gobernar o incluso en la participación de puestos directivos

Fue hasta, 1946, año en que se presentó la iniciativa para que las mujeres pudieran realizar su voto de manera libre y valida, por lo que se buscó hacer en la Constitución Federal, para que hubiera el reconocimiento Nacional.

Pero hasta el 17 de octubre del 1953, siete años después se le concedió el voto a la mujer mexicana y así a ser votada a cargos de elección popular en México.

Nuestro país, ha tenido un avance significativo en la paridad dentro de las secretarías de Estado, sobre todo desde 2019. Año en el que el país logró el mayor avance en América con la incorporación de cuatro secretarías más que en 2018, lo que aumentó la proporción de 15 a 37% y ubicó a México en el lugar 34 de 190 países con mayor número de mujeres en las secretarías de Estado.<sup>1</sup>

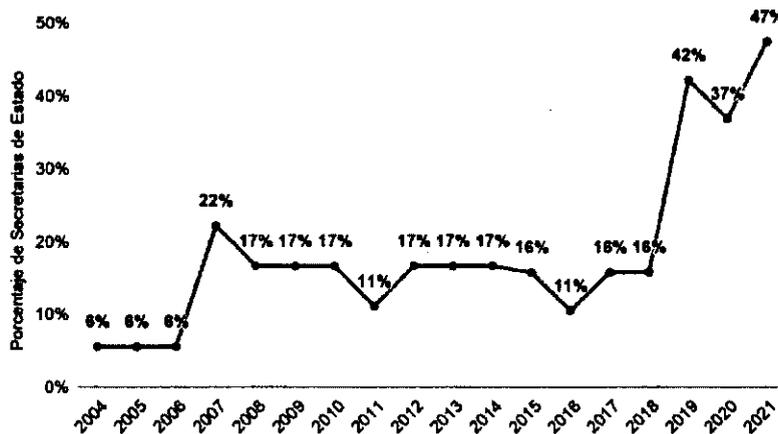
---

<sup>1</sup> [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511\\_Mujeres-en-la-APF\\_ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto\\_Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511_Mujeres-en-la-APF_ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto_Documento.pdf)



La posición de México frente al mundo en la participación política de las mujeres es destacable, sobre todo en los últimos 10 años, ya que ha aumentado el número de mujeres en puestos de representación como legisladoras y secretarías de Estado debido a las cuotas de género.<sup>2</sup>

**Porcentaje de mujeres en las secretarías de Estado en México, 2004-2021**



Fuente: elaborado por el IMCO con datos de Inmujeres.

### Hablemos de las brechas de género.<sup>3</sup>

Mediante estudio se busca dar seguimiento a las de brechas de género, con el objetivo de identificar si los programas implementados reflejarán un cambio en la distribución de las servidoras públicas, sobre todo en los puestos directivos y de alto mando para que la

<sup>2</sup> Instituto Mexicano para la competitividad A.C.; [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511\\_Mujeres-en-la-APF\\_ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto\\_Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511_Mujeres-en-la-APF_ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto_Documento.pdf).

<sup>3</sup> Instituto Mexicano para la competitividad A.C.; [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511\\_Mujeres-en-la-APF\\_ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto\\_Documento.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/05/20210511_Mujeres-en-la-APF_ma%CC%81s-alla%CC%81-de-la-foto_Documento.pdf).

participación de las mujeres en la vida económica y política del país se refleje más allá de la foto.

En el caso de la Secretaría de Hacienda, hay una menor proporción de mujeres en los siete puestos analizados, sin embargo, la mayor brecha de género está en las jefaturas de unidad, con tan solo el 22% de estas encabezadas por una mujer, y la dirección general, con el 24% de los puestos a cargo de una mujer.

Para poder cerrar estas brechas el ejecutivo Federal es el encargado de la aplicación del Pro igualdad 2020-2024 través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), institución que debe diseñar y aplicar los instrumentos para garantizar una política nacional en materia de igualdad de género.

Las acciones que se explican a continuación se centran en dos ejes:

- i. potenciar la participación económica de las mujeres y la participación igualitaria en puestos de toma de decisión.
- ii. Lograr una mayor participación económica de las mujeres en todos los sectores y niveles jerárquicos se traduce en mayores beneficios para ellas, para la sociedad y el país.

El INMUJERES es una institución fundamental para el diseño, coordinación, implementación y monitoreo de las acciones en materia de igualdad de género, sobre todo seis principales temas: autonomía económica, redistribución de las tareas del hogar y de cuidado, acceso a la salud para niñas y mujeres, combate a la violencia de género, participación política de las mujeres y ambientes seguros para las mujeres.

Dentro de este programa destaca el objetivo cinco, el cual busca posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social,

comunitario y privado. Consta de las siguientes cinco estrategias prioritarias, cada una integrada por diferentes acciones puntuales:

1. Fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres.
2. Impulsar el cambio cultural de la sociedad mexicana a favor del reconocimiento de las capacidades políticas y la autonomía de decisión de las mujeres.
3. Promover la transformación de los ámbitos comunitarios, laborales y educativos para favorecer la incorporación de las mujeres en la toma de decisiones.
4. Mejorar las condiciones de la participación de las mujeres para transitar a la paridad en distintos ámbitos sociales.
5. Generar condiciones de participación política electoral que garanticen la plena incorporación de las mujeres en la toma de decisión.

Estas son algunas de las instituciones que se han unido para cerrar esta brecha de género:

Dependencia	Medidas
<p><b>Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)</b></p>	<p>Los esfuerzos de la Cofece se concentraron en cuatro ámbitos generales para alcanzar la igualdad laboral: 1) reglas claras; 2) una gestión equitativa del talento; 3) capacitación y fortalecimiento de habilidades de liderazgo; y 4) incremento en el bienestar personal. Todo está disponible en el portal Nuestro camino hacia la igualdad laboral.</p>



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LX**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

<b>Comisión Federal de Electricidad (CFE)</b>	La CFE presentó el Programa de Igualdad de Género e Inclusión 2020-2024. Busca institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en sus acciones. Uno de sus objetivos prioritarios es Incrementar la participación de las mujeres en la CFE, particularmente en áreas técnicas y de toma de decisión
<b>Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)</b>	En mayo de 2020 el CNEGSR presentó la Guía para transversalizar la perspectiva de género en programas y acciones de salud pública.
<b>Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)</b>	La Conavim realiza diversas mesas de trabajo con el objetivo de dar seguimiento a las recomendaciones que del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Desde 2018, se creó la Comisión de Seguimiento a las Recomendaciones del CEDAW en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</b>	El IMSS imparte diversos talleres y cursos como: “Actívate por los derechos humanos”, “Herramientas para la Igualdad”, “Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual”, “Estrategia Nacional para el Fortalecimiento del Buen Trato”. Además, en marzo de 2020 se



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LX**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

	<p>adhirió a HeForShe en la lucha por la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.</p>
<p><b>Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed)</b></p>	<p>El Inafed colaboró con Inmujeres y Conavim para realizar el “Encuentro Nacional con los Representantes de Refugios y Centros de atención externa”. Además, organizó diálogos virtuales con la participación de 2 mil 889 servidoras y servidores públicos en materia de igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres.</p>
<p><b>Instituto Nacional de Transparencia (Inai)</b></p>	<p>El INAI participó junto con autoridades de Colombia, Chile, El Salvador, y Uruguay en el taller virtual “Aprendizajes y avances del proceso de elaboración de los Planes de Acción para incorporar el enfoque de género en los sistemas de acceso al derecho a la información pública”.</p>
<p><b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)</b></p>	<p>Planeación para el otorgamiento de créditos con una perspectiva de género. Debido a que, en ocasiones, las mujeres no cumplen con el requisito de cotización consecutiva por el embarazo, pueden tardar hasta 10 años más que un hombre para adquirir un crédito, por lo que el Instituto explicó que en 2020 se diseñaría el producto y en 2021 se dará a conocer el crédito.</p>



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**Secretaría de Desarrollo Agrario,  
Territorial y Urbano (Sedatu)**

La Sedatu, en conjunto con ONU Mujeres y el Inmujeres anunciaron la primera edición de la convocatoria “Mujeres en el Territorio”, dirigida a las mexicanas que deseen participar en el rescate, rehabilitación ocupación y apropiación del espacio público.

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales (Semarnat)**

Acciones con perspectiva de género a través de Promarnat 2020-2024, el cual tiene un enfoque transversal de derechos humanos y género en sus objetivos. Esto incluye la participación ciudadana en foros y estrategias de planeación territorial y sustentabilidad tomando en cuenta las desigualdades de género existentes.

**Secretaría de la Función Pública (SFP)**

Publicó el portal Función Pública Igualitaria y Libre de Violencia, cuyo principal objetivo es promover la incorporación transversal de la perspectiva de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas y acciones de la Secretaría y coordinar la elaboración, desarrollar acciones y contenidos para institucionalizar la perspectiva de género al interior de la dependencia.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
(SHCP)**

La SHCP cuenta con el Programa para la Igualdad y No Discriminación en la SHCP



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LX**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

	<p>2021-2024. Entre sus acciones puntuales referentes a la inclusión laboral se encuentran: implementar esquemas de horarios flexibles, prestaciones de estancias infantiles, salas de lactancia, estrategias para la igualdad salarial y fomentar la inclusión de las mujeres en puestos directivos.</p>
<p><b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)</b></p>	<p>La STPS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) presentaron la Guía para la instalación y funcionamiento de salas de lactancia con el objetivo de orientar a las personas empleadoras en la habilitación de las salas de lactancia con el fin de que el derecho a la lactancia sea ejercido plenamente en condiciones dignas.</p>

## INICIATIVA:

ÚNICO.- "INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA", por lo que se propone lo siguiente:

ARTÍCULO 22. Son facultades y obligaciones **de la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:**

IV. Nombrar y remover libremente a las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo, **así como a los miembros que integran su gabinete**, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en esta Constitución o en las Leyes, **por lo que su nombramiento y designación deberá ser bajo el principio de paridad de género. Cuando se trate de órganos colegiados deberá actuar bajo el mismo principio.**

## TRANSITORIOS:

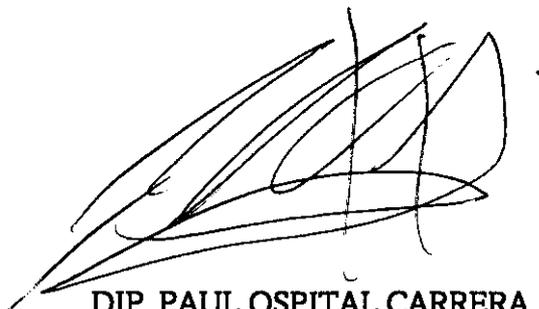
**Primero.**-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.**-Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, La Sombra de Arteaga.

Por lo expuesto y fundado, a este H. Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro atentamente solicito:

**ÚNICO.** - Tenerme presente en los términos de este escrito, ingresando formalmente la presente iniciativa y previos tramites de Ley, sírvase turnarla a la comisión correspondiente para su estudio y dictamen.

**ATENTAMENTE**



**DIP. PAUL OSPITAL CARRERA**

**Integrante de la Sexagésima Legislatura del  
Estado de Querétaro**